

**EMPRESA PROVINCIAL**

**DE LA ENERGÍA**

**CONCURSO PÚBLICO DE**

**PRECIO Nº 10256**

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo Pick Up, modelo 2005 en adelante; por 2100 horas, para el servicio en Distrito Las Toscas, E.P.E.

Apertura de Propuestas: día 09/12/15 Hora: 10,00.

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte EPE - Tacuarí 6151 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía; Primera Junta 2558 1er. Piso Of. 4 Santa Fe - Tel. 0342 - 4505849.

S/C 16153 Nov. 20 Nov. 24

---

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE**

**POLÍTICAS DE GÉNERO**

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional,

16 de Noviembre de 2015;

En relación a los autos administrativos Nº 01501-0073166-2 y su agregado por cuerda floja Nº 01505-0000442-9 del Sistema de Información de Expedientes caratulados: DCCION PCIAL DE POLÍTICAS DE GENERO - Ref. s/SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA ABOGADA MACRI SILVANA PAOLA.- SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLSC. Y FAMILIA - Ref/RENOVACION DE CONTRATOS DE GASPARI AYMARA Y MELERO JUAN, la Dirección General de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto Acuerdo Nº 10.204/58 a la Señora Aymara Gasparri con último domicilio conocido en Paraguay Nº 762, 2º Piso "A" de la ciudad de Rosario en la provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución Nº 000886 dictada el 09 de septiembre del 2015 por el Señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado a/c. del Ministerio de Desarrollo Social Rubén Darío Galassi, y que en su parte pertinente expresa lo siguiente: "Visto ... y Considerando .... Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados en calidad de contratados en ámbitos de este Ministerio de Desarrollo Social por los agentes detallados en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte del presente acto administrativo, por los períodos que en cada caso se especifican en la citada planilla Anexa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar la liquidación y posterior pago, de los importes detallados en la aludida Planilla Anexa "A" en favor de las personas que allí se consignan (...) Fdo. Rubén Darío Galassi. Ministro de Gobierno y Reforma del Estado a/c. Ministerio de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.

Asimismo se le hace conocer, en cumplimiento de los términos de la Ley 12071 sobre los derechos recursivos y plazos para ejercerlos, lo siguiente: Art. 42 del Decreto Nº 10204/58 "El recurso de revocatoria podrá interponerse contra los decretos y resoluciones dictados en los expedientes o actuaciones administrativas y, en general contra cualquier decisión dictada por autoridad administrativa competente, que niegue un derecho o imponga obligaciones, dentro del término de diez días de la notificación.

S/C 16158 Nov. 20 Nov. 24

---

**RESOLUCIÓN Nº 001143**

16 Nov. 2015;

VISTO:

El Expediente N° 01502-0004035-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se propicia el llamado a concurso interno para cubrir un (1) cargo de Categoría 04 del Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón en vigencia, "Jefe División Mayordomía" dependiente de la Dirección Provincial de Administración Rosario de la Subsecretaría de Administración;

que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

que mediante Decreto N° 1563/14, se creó el citado cargo, el cual se encuentra vacante y se corresponde a funciones que son esenciales para el normal funcionamiento de dicho organismo;

que ha tomado intervención en estas actuaciones la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

que asimismo los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han asumido la participación que por la normativa vigente - Ley N° 10052 y modificatorias - en la materia les corresponde;

que atento a las consideraciones precedentes, corresponde convocar a concurso interno, según el régimen vigente normado por el Decreto N° 1729/09, para cubrir el cargo mencionado, para lo cual se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previstos a tales fines;

que se trata de un cargo vacante conforme la estructura orgánico funcional actualmente vigente, siendo la cobertura del mismo necesaria con fundamento en razones operativas y funcionales del organismo, contando además con el financiamiento necesario;

que las Direcciones Provinciales de Administración y de Recursos Humanos y las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Jurídicos, han tomado debida intervención;

que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV Régimen de Concursos del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso interno para cubrir un (1) cargo de Categoría 04 del Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón en vigencia, Jefe División Mayordomía dependiente de la Dirección Provincial de Administración Rosario de la Subsecretaría de Administración, que se detalla en el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Realizar el concurso interno de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (Artículo 4° Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá ajustarse a lo dispuesto en el Anexo II -Artículo 102° - Decreto- Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la descripción del puesto y determinación del perfil, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el "Anexo I" que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°: Aprobar la composición del Jurado y el procedimiento de inscripción que se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: Aprobar las etapas del concurso, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según el cargo a concursar, que se explicitan en el Anexo III.

ARTÍCULO 6°: Establecer que en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92° del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Fdo. Lic. Mónica Bifarello. Ministra de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.

S/C 16154 Nov. 20 Nov. 24

---